I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE TOMAS GLAVES WILLSON Nº2 FONO 64-218305
COMUNA DE PUYEHUE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
SESIÓN EXTRAORDINARIA LUNES 30 DE ENERO DE 2023
ACTA Nº5

En la ciudad de Entre Lagos, a 30 días del mes de enero de dos mil vientres siendo las 09:05, comprobado el quorum, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, vía Zoom On – Line, dirigido por la Sra. M. JIMENA NUÑEZ MORALES, alcaldesa de Puyehue y con la presencia de los siguientes señores concejales (as):

1.- Sra. M. JULIETA PALMA MOLINA
2.- Srta. DANIELA NATALIE MOLINA SANDOVAL
3.- Sra. MARIA LORENA NUÑEZ CORTEZ
4.- Sr. CESAR ALEJANDRO SAEZ ALVAREZ
5.- Sr. HANS EDGAR EXCEQUEL FUCHSLOCHER LEMUS
6.- Sr. LUIS ENRIQUE PAILLACHEO PAICIL.

Actuó como ministro de Fe, el Sr. Sr. Raúl Navarrete Castillo, secretario municipal de Puyehue, funcionarios Municipales y asesor jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
DE LUNES 30 DE ENERO DE 2023
ACTA N°5

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES (Ord. 19 y 20)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Sra. alcaldesa, saluda e inicia la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna, agradece al concejo por haber aceptado la citación a esta sesión extraordinaria, seguidamente otorga la palabra al Daf, quien presentará las modificaciones.

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIALES.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, señala que el Ordinario N°19/23, tiene por finalidad adecuar el presupuesto de acuerdo a lo que estableció la ley de reajuste, en donde el gasto de personal en relación a contrata y honorarios, con alguna modificación, entonces al publicarse la ley de reajuste del sector público, se cambiaron varias situaciones, en principio se obligaba a las municipalidades que tenían personal honorario, a pasarlo a modalidad de contrata, entonces esta ley viene a señalar a los alcaldes que tienen plazo entre el año 2023 al año 2026 para hacer estas adecuaciones.
Entonces esta modificación que nosotros hacemos, viene a realizar esas contratas que teníamos en modalidad de contrato, a mantenerlos en la modalidad de honorarios, cumpliendo con la normativa, luego señala las materias en las cuales se van a contratar una serie de personas a honorarios, por ejemplo, la asesoría en materia informática y otros. Eso es en términos generales y la modificación, es por el monto que aparece allí en el documento.

La concejala Sra. Palma, consulta respecto del dictamen, ¿usted está diciendo que todos ellos estaban a contrata?

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, ellos estaban a honorarios y se mantendrían a honorarios.

La concejala Sra. Palma, pregunta cuántas personas tendríamos a horarios y luego consulta por el equipo de comunicaciones.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, responde, el equipo de comunicaciones, ellos son de programa, los excluye.

La concejala Sra. Palma, a honorario, claro, pero de programa gestión comunicacional.

El concejal Sr. Sáez, la cuenta 2103 se va a aumentar.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, si, se aumentaría en 37 millones seiscientos.

El concejal Sr. Sáez, porque actúan las cuentas de asignación de zona.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, responde, muchas de estas cuentas están dentro de lo que es la asignación a los sueldos, entonces lo que hicimos fue disminuir esas cuentas para incorporarla en honorarios.

El concejal Sr. Sáez, reitera la solicitud del presupuesto 2023, que en la primera reunión de enero lo pidió.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, responde, que se le hará llegar lo antes posible dado que ya los documentos del presupuesto están listos.

El Sr. Navarrete, secretario municipal, señala aquí ya están las carpetas listas para entregárselos también en formato papel y si están en PDF mejor, se los enviamos durante el día.

La Sra. alcaldesa, somete a votación el ordinario número 19/23.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar el ordinario 19/23
ACUERDO N°06
ACORDADO.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, se refiere al ordinario número 20/23, se trata de incorporar 31 millones ciento ochenta mil pesos y fracción del estudio complementario PMB, corresponde a la segunda cuota, hasta la fecha se han pagado 21 millones, con esto se pagaría una factura de 10 millones de pesos que emitió el consultor Cruz y Serna.

La concejala Srta. Molina, pregunta por el respaldo de la Subdere, no viene junto al oficio, sino que el ingreso municipal, mi pregunta es porque en el ingreso dice 2020, ¿eso es así?

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, efectivamente la resolución 5243 es del 2019, en cuanto al ingreso de los recursos, esta resolución contempla dos transferencias, esta última transferencia fue hecha el 2020, sin embargo este estudio tiene larga data desde el 2019 y ha tenido dos movimientos en el tiempo, recién se ingresó este año porque en la coordinación con la Secplan y a la Daf, no había sido visado el ingreso de estos recursos, sin perjuicio de estar ya en las cuentas municipales, esto porque han pasado varias personas en la Secplan y por lo que les señalaba hace un rato, de los movimientos que ha tenido esta cuenta en el tiempo, los primeros recursos de este proyecto ingresaron en julio del 2019, en cambio el segundo movimiento es de septiembre de 2020, es más el primer estado de pago que se canceló a la consultora fue en ese tiempo, ese es el argumento que se tiene respecto a la consulta, al hacer un análisis nos encontramos que si efectivamente la Subdere había transferido y estaban los recursos en el municipio.

La concejala Srta. Molina, aquí estamos hablando de recursos que ingresaron desde 2020, no me queda claro por qué no se ingresaron en su momento, sigue la duda ¿qué es lo que se está pagando por estos estudios complementarios?, entiendo que el año pasado la Subdere volvió a depositar recursos para los estudios complementarios, entonces me gustaría que nos explicaran, qué es lo que se está considerando dentro de tu estudio complementario.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, responde que la modificación dice relación con estudio original que fue aprobado por la Subdere, por 55 millones, no tiene relación con eventuales fondos extraordinarios.

La concejala Srta. Molina, me gustaría que eme envíen la resolución y clarificar hacia donde se están dirigiendo los recursos. En definitiva, que se está pagando con estos ingresos.

La Sra. alcaldesa, es efectivo que el consultor envió la factura a fin de año, y efectivamente se deben ingresar los recursos en cuanto llegan. Además, el consultor quedó en este primer trimestre entregar un informe acabado respecto de los avances en relación a este estudio.

El concejal Sr. Sáez, pregunta la resolución de la remesa, ¿qué fecha tiene?

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, responde que es del 3 mayo de 2019 y es la 5243/19.

El concejal Sr. Sáez, aquí queda claro que aparecen dos remesas, una 2019 y otra 2020 que ingresan 2023.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, dice de la que estamos hablando ahora es la remesa del 2020.

El concejal Sr. Sáez, no es que no estoy de acuerdo, pero con esto estaríamos validando algo que tiene ya tres o cuatro años, y que debiera haber ingresado a las arcas municipales. Me deja muy preocupado la situación en términos de la demora de los ingresos, e incrementar el presupuesto 2023, en consecuencia, que estaban ya del 2019 ingresados.

La Sra. alcaldesa, señala que se deben tener las coordinaciones óptimas para que se pueda advertir cuando llegan estos ingresos de recursos desde la Subdere.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

La concejala Sra. Palma, dice, me sumo a lo que señalan mis colegas, pregunta, ¿aquí está la plata del consultor? en este tema. Pero además consulto, cuál es el avance que se ha realizado en este tiempo en esta materia. Necesitamos saber el porcentaje de avance en estos estudios.

La Sra. alcaldesa, se compromete a clarificar tema y que se entregue dentro del primer trimestre de este año todos los avances en estos estudios. Ofrece la palabra al Secplan para que explique en relación a este avance en este proyecto

El Sr. Rodrigo Gallegos, Secplan, explica, este es un proyecto que data desde varios años, reconoce que se está aplicando un instrumento para verificar la descarga de aguas servidas al rio Pilmaiquen, tenemos que presentar una modificación presupuestaria para contratar personas que puedan colaborarnos en aplicar este instrumento, teniendo los estudios listos, más la encuesta aplicada, ingresamos al Seia (servicio de evaluación de impacto ambiental) todos los antecedentes, seguidamente hace un análisis del historial del y cronograma de las acciones que se han hecho hasta el momento. Ya sabemos que el Mideso, (Ministerio de desarrollo social) conoce este proyecto, entonces no debiera ser muy difícil que puedan avanzar en esta etapa. Después recuerda que hace unos días atrás rebalsó una cámara en un recinto aledaño a la playa y si se tuvo mucha colaboración de APR y así también del concejal señor Sáez, para solucionar el problema. Reconoce que estos recursos ya se habían ingresado al municipio, no sé por qué no se habían actualizado en el presupuesto.
También tenemos que emitir un informe respecto de los avances en esta materia, tanto a nuestra autoridad, al concejo municipal y a la comunidad.

La Sra. alcaldesa, añade tenemos que agilizar la aplicación de esta encuesta. Todos pensábamos que esos datos los tenía el APR, pero no es así.

El Sr. Gallegos, Secplan, recuerda también que se envió una solicitud al comité de agua potable, entre otras cosas se les solicitó el no cobro de agua para el municipio y sus servicios traspasados, debido al alto costo, no hay ninguna cooperación en ese aspecto. Ellos han usado desde siempre ese terreno que es municipal y sin que el municipio les cobre nada.

La concejala Sra. Palma, aclara que estos fondos fueron depositados, pero no fueron ingresados, solicito un informe, aclarar porque no se ingresaron estos fondos al municipio. Se suman todos los concejales a la solicitud.

La Sra. alcaldesa, ahora debemos ingresar estos recursos para pagar al consultor, si bien él ingresó su factura ahora en diciembre, pero insisto debemos pagar.

La concejala Sra. Palma, recuerdos son cuatro años está bien el consultor necesita su dinero y se le debe pagar, pero por qué se demoró tanto en ingresar estos fondos al municipio.

La concejala Srta. Molina, aquí hay temas administrativos que merecen dudas, no se nos ha hecho llegar la resolución de la Subdere. Insiste en los avances en relación a estos dineros. ¿Qué es lo que se va a apagar aquí? , Se dice que se va a hacer un pago al consultor, pero nosotros desconocemos en qué términos y qué es lo que se va a pagar, cuáles son los estudios que se van a pagar.

La Sra. alcaldesa, iniciaremos los trámites administrativos para aclarar esta situación.

La Sra. alcaldesa, somete a votación el ordinario número 20/23.

La concejala Sra. Palma, vota adverso, argumentado que faltan antecedentes, aquí hay una falta grave.
El concejal Sr. Fuchslocher, vota favorable.
La concejala Sra. Núñez, vota adverso, por falta de antecedentes.
El concejal Sr. Paillacheo, vota adverso, por cuestiones de forma y de fondo, hemos tenido tres presupuestos municipales en donde estos recursos no han sido ingresados.
El concejal Sr. Sáez, vota adverso, por falta de antecedentes, más aún que por tres años consecutivos no ingresaron estos recursos al municipio.
La concejala Srta. Molina, vota adverso, por falta de antecedentes.
En atención a la votación, se rechaza la modificación.

I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

La Sra. alcaldesa, atención que se cumplió el objetivo de la sesión extraordinaria, y siendo las 09:55 horas levanta la sesión.

Doy fe de lo tratado.

RAÚL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE